

DIARIO DE SESIONES

del Congreso de la República de Guatemala

PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019

TOMO II	CONGRESO DE LA REPÚBLICA Guatemala, jueves 26 de julio de 2018	SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10
---------	---	---------------------------------------

SUMARIO:

1. Se abrió la sesión. [\(Pág. 3\)](#) (Las 14:57 horas)
2. Se leyó y aprobó orden del día. [\(Págs. 3-4\)](#)
3. Se aprobaron actas de las sesiones anteriores. [\(Págs. 4-5\)](#)
4. De la Corte de Constitucionalidad, resolución donde se otorga el amparo provisional solicitado y, como consecuencia, deja sin efecto el Acuerdo Número 16-2018 de nueve de mayo de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso de la República de Guatemala. [\(Págs. 5-7\)](#)
5. De la Corte de Constitucionalidad, resolución donde declara con lugar las solicitudes de aclaración y ampliación planteadas contra el fallo dictado por esa Corte el diecisiete de julio de dos mil dieciocho y en tal virtud aclara y amplía el auto aludido en el numeral anterior. [\(Págs. 7-9\)](#)
6. Se aprobó Acuerdo Número 18-2018, que convoca a los rectores de las universidades del país, los decanos de las facultades que incluyan la carrera de Contaduría Pública y Auditoría del país, al Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, y al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para los efectos de la designación o elección de sus representantes, cuando proceda, para integrar la comisión de postulación que deberá presentar al Congreso de la República una nómina de seis candidatos para ocupar el cargo de jefe de la Contraloría General de Cuentas. [\(Págs. 9-13\)](#)
7. Se levantó la sesión. [\(Pág. 14\)](#) (Las 15:32 horas)

TAQUÍGRAFAS:
EDICIÓN:
IMPRESIÓN:
REPRODUCCIÓN:

Ana, Eunice, Libertad, Ligia, Lucía, Silvia
Paola, Doris, Beatriz
31 de julio de 2018
Víctor

DIARIO DE SESIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERÍODO EXTRAORDINARIO 2018-2019

COMISIÓN PERMANENTE

ÁLVARO ENRIQUE ARZÚ ESCOBAR
PRESIDENTE

FELIPE ALEJOS LORENZANA
VOCAL I

JAVIER ALFONSO HERNÁNDEZ OVALLE
VOCAL II

ALICIA DOLORES BELTRÁN LÓPEZ
VOCAL III

ESTUARDO ERNESTO GALDÁMEZ JUÁREZ
SECRETARIO

KARLA ANDREA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

JORGE LEONEL ARÉVALO CANALES
SECRETARIO

DIPUTADOS

María Stella Alonzo Bolaños

Luis Antonio Alonzo Pernilla

Erwin Enrique Álvarez Domínguez

Luis Pedro Álvarez Morales

Ronald Estuardo Arango Ordóñez

Oswaldo Iván Arévalo Barrios

Oscar Arturo Argueta Mayén

Delia Emilda Bac Alvarado

Salvador Francisco Baldizón Méndez

Carlos Alberto Barreda Taracena

Juan Carlos Bautista Mejía

Dalio José Berreondo Zavala

Orlando Joaquín Blanco Lapola

Jean Paul Briere Samayoa

Felipe Jesús Cal Lem

Iliana Guadalupe Calles Domínguez

Leonardo Camey Curup

Héctor Melvyn Caná Rivera

Mynor Enrique Cappa Rosales

Johnatan Abel Cardona Arreaga

Mayra Alejandra Carrillo De León

Edin Leonel Casasola Martínez

Rudy Roberto Castañeda Reyes

Rodolfo Moisés Castañón Fuentes

José Inés Castillo Martínez

Sergio Leonel Celis Navas

Byron Juventino Chacón Ardón

Flor de María Chajón Aguilar

Aracely Chavarría Cabrera de Recinos

Carlos Enrique Chavarría Pérez

Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

Juan Armando Chún Chanchavac

Manuel Eduardo Conde Orellana

Edgar Tomás Córdova Molina

Oscar Rolando Coletto Rivera

Luis Alberto Contreras Colindres

Víctor Manuel Cruz Clavería

Sandra Ester Cruz Ramírez

José de la Cruz Cutzal Mijangó

Elza Leonora Cú Isem

José Alejandro de León Maldonado

Mario Fermín de León Ramírez

Eduardo Ramiro De Matta

Juan Manuel Díaz-Durán Méndez

Ferdy Ramón Elías Velásquez

Rubén Misael Escobar Calderón

Oscar Armando Escribá Morales

Boris Roberto España Cáceres

Dunía Marisol Espina Berganza

Víctor Manuel Estrada Orellana

Walter Rolando Félix López

Oscar Roberto Fernández Mendoza

Mirna Magnolia Figueroa Resén de Coro

Carlos Rafael Fión Morales

Jairo Joaquín Flores Divas

Laura Alicia Franco Aguirre

Christian Gabriel González

Cornelio Gonzalo García García

Hugo Fernando García Gudiel

José Conrado García Hidalgo

Oliverio García Rodas

Juan Manuel Giordano Grajeda

Eduardo Cruz Gómez Raymundo

Eugenio Moisés González Alvarado

Milton Francisco Guerra Calderón

Mauro Guzmán Mérida

Claude Hamelin de León

Gabriel Heredia Castro

Luis Enrique Hernández Azmitía

Javier Alfonso Hernández Franco

Sofía Jeaneth Hernández Herrera

Ana Victoria Hernández Pérez de Morales

José Alberto Hernández Salguero

Julio Ixcamey Velásquez

Leocadio Juracán Salomé

Erick René Lainfiesta Cáceres

Julio Francisco Lainfiesta Rímola

Francisco Vitelio Lam Ruano

Juan Ramón Lau Quan

Floridalma Leiva Hernández

Marco Antonio Lemus Salguero

Fernando Linares Beltranena

Héctor Leonel Lira Montenegro

Julio César Longo Maldonado

Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez

Marvin Orellana López

Carlos Enrique López Maldonado

Edwin Noé Maldonado Lux

Ervin Adim Maldonado Molina

Carlos Alberto Martínez Castellanos

José Arturo Martínez Dell

Joél Rubén Martínez Herrera

Marleni Lineth Matías Santiago

Gustavo Arnoldo Medrano Osorio

Herber Armando Melgar Padilla

Pedro Méndez Carreto

Mike Ottoniel Mérida Reyes

Eva Nicolle Monte Bac

Nineth Varenca Montenegro Cottom

Luis Fernando Montenegro Flores

Edgar Eduardo Montepeque González

Emanuel Ranfery Montúfar Fernández

Félix Ovidio Monzón Pedroza

Hernán Morán Mejía

Sandra Nineth Morán Reyes

Carlos Santiago Nájera Sagastume

Marco Antonio Orozco Arriola

Juan Adriel Orozco Mejía

Karina Alexandra Paz Rosales

Rudy Berner Pereira Delgado

Marco Aurelio Pineda Castellanos

Amílcar de Jesús Pop Ac

Juan José Porras Castillo

Daniel Bernabé Portillo Calderón

Vivian Beatriz Preciado Navarrijo

Haroldo Eric Quej Chen

Oscar Amando Quintanilla Villegas

María Cristina Quinto García

Thelma Elizabeth Ramírez Retana

Edgar Raúl Reyes Lee

Fidel Reyes Lee

Augusto César Sandino Reyes Rosales

Carlos Napoleón Rojas Alarcón

Aníbal Estuardo Rojas Espino

Lucrecia Carola Samayoa Reyes

Raúl Romero Segura

Juan Carlos Josué Salanic García

Nery Orlando Samayoa Barrios

Luis Fernando Sanchinel Palma

Sandra Patricia Sandoval González

Edgar Amando Sandoval Trigueros

Ronald Ramiro Sierra López

Humberto Leonel Sosa Mendoza

Edna Azucely Soto Juárez de Kestler

María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez

Francisco Tambríz y Tambríz

Mario Taracena Díaz-Sol

Dorian Delfino Taracena Godínez

Julían Tesucún Tesucún

José Domingo Trejo de la Roca

Pedro Pablo Tzaj Guarchaj

José Armando Ubico Aguilar

Lesly Valenzuela de Paz

José Rodrigo De Los Santos Valladares Guillén

Jorge Estuardo Vargas Morales

German Estuardo Velásquez Pérez

Mario Velásquez Pérez

Andrea Beatriz Villagrán Antón

Roberto Rircardo Villate Villatoro

Marcos Fernando Yax Guínea

Eduardo Zachrisson Castillo

DIARIO DE SESIONES

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señores representantes, se dará inicio con la sesión programada para el día de hoy.

Les solicito ponerse de pie.

(LOS REPRESENTANTES SE PONEN DE PIE)

Invocando el nombre de Dios, nosotros los diputados de este Congreso nos comprometemos a consolidar la organización jurídica y política de Guatemala, afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad, responsabilizando al Estado de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

Que Dios nos dé sabiduría y que la Nación nos juzgue.

Se abre la sesión.

(LAS 14:57 HORAS)

EL R. SECRETARIO ACCIDENTAL LAU QUAN: Orden del día para la décima (10ª) sesión extraordinaria que el Congreso de la República celebrará en la ciudad de Guatemala, el jueves 26 de julio de 2018, a partir de las 14:00 horas, en la forma siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Proyecto de acuerdo que convoca a integrar la comisión de postulación que deberá presentar al Congreso de la República una nómina de seis candidatos para ocupar el cargo de jefe de la Contraloría General de Cuentas.
3. Mociones y proposiciones.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: A discusión el orden del día leído por Secretaría.

EL R. SECRETARIO ACCIDENTAL LAU QUAN: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO ACCIDENTAL LAU QUAN: Se abre a votación.

DIARIO DE SESIONES

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se realiza último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	53
- En contra:	20
- Diputados ausentes:	85

Por lo tanto, habiendo mayoría queda aprobado.

EL R. SECRETARIO ACCIDENTAL LAU QUAN:

PUNTO PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión anterior.

(ACTAS DE OCTAVA (8ª) Y NOVENA (9ª) SESIONES EXTRAORDINARIAS)

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señores representantes, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, para su conocimiento, las actas de la octava (8ª) y novena (9ª) sesiones extraordinarias fueron remitidas electrónicamente con anticipación.

En virtud de lo cual, se somete a discusión.

EL R. SECRETARIO ACCIDENTAL LAU QUAN: No habiendo discusión, se entrará a votar.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO ACCIDENTAL LAU QUAN: Se hace llamado a votación... Se abre a votación.

DIARIO DE SESIONES

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se realiza último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	54
- En contra:	22
- Diputados ausentes:	82

Por lo tanto, habiendo mayoría quedan aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señores representantes, les solicito a los diputados presentes que no se han marcado, que se marquen en el tablero, por favor.

(PAUSA)

EL R. SECRETARIO ACCIDENTAL LAU QUAN:

PUNTO SEGUNDO: Proyecto de acuerdo que convoca a integrar la comisión de postulación que deberá presentar al Congreso de la República una nómina de seis candidatos para ocupar el cargo de jefe de la Contraloría General de Cuentas.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Le solicito a Secretaría dar lectura a la parte resolutive del auto de fecha 17 de julio del presente año, emitido dentro de los expedientes acumulados 2227-2018 y 2561-2018 de amparo en única instancia de la declaratoria de procedencia del recurso de aclaración y ampliación de fecha 20 de julio de 2018, ambos de la Corte de Constitucionalidad y el proyecto de acuerdo respectivo.

EL R. SECRETARIO ACCIDENTAL LAU QUAN:

DIARIO DE SESIONES

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

**Expedientes acumulados
2227-2018 y 2561-2018
Oficial 7º de Secretaría General
Página 8 de 10**

Procesal Civil y Mercantil

POR TANTO

La Corte de Constitucionalidad, con fundamento en lo considerado y leyes citadas, al resolver declara: I. Incorpórese a los expedientes acumulados respectivos el escrito que antecede, disco compacto y documentos adjuntos, registrado en esta Corte con el número ocho mil seiscientos cincuenta y cinco-dos mil dieciocho (8 655-2018) presentado por el Congreso de la República de Guatemala, autoridad denunciada en el amparo, por medio del Mandatario Judicial con Representación, abogado Rudy Federico Escobar Villagrán. II. Con base en los documentos acompañados, se reconoce la calidad que ejerce el presentado. III. Se toma nota de que actúa con el auxilio del abogado Carlos Rubén Ganddini Solares por ser el único en firmar y sellar el escrito relacionado; así como del lugar señalado para recibir notificaciones. IV. Se tienen por ofrecidos los medios de comprobación relacionados en el apartado respectivo. V. Otorga el amparo provisional solicitado y, como consecuencia, deja sin efecto el Acuerdo 16-2018 de nueve de mayo de dos mil dieciocho, emitido por el Congreso de la República de Guatemala. Como efectos positivos del otorgamiento, ordena a la autoridad impugnada que, en el plazo de cinco días, contado a partir de notificada la presente resolución, emita un nuevo acuerdo por el que convoque, para integrar la Comisión de Postulación que deberá presentar al Congreso de la República una nómina de seis candidatos para ocupar el cargo de Jefe de la Contraloría General de Cuentas, a: i) los rectores de las universidades del país; ii) los decanos de las facultades que incluyan la carrera de Contaduría Pública y Auditoría del país; iii) al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, y iv) al Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, por los motivos aquí considerados. Para efectos de la inclusión de ambos Colegios en la convocatoria a integración de la comisión aludida, la autoridad denunciada deberá tomar en cuenta los lineamientos expresados por esta Corte en la Opinión Consultiva identificada como 1 852-2010, citada en el presente fallo. Esta decisión se emite bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se deducirán las responsabilidades que correspondan. VI. Se tienen como terceros interesados a: a) Asamblea de presidentes de los Colegios Profesionales, y b) Colegio de Contadores Públicos y Auditores. VII. Del informe circunstanciado remitido se da vista a los solicitantes del amparo, a los terceros interesados mencionados, y al Ministerio Público, por medio de la Fiscalía de Asuntos Constitucionales, Amparos y Exhibición Personal, por el término común de cuarenta y ocho horas. VIII. Notifíquese.

Aparecen las firmas:

DIARIO DE SESIONES

Firmado digitalmente por
Dina Josefina
Ochoa Escribá
Fecha: 17/07/2018
1:44:23 p.m. Razón:
Aprobado Ubicación:
Corte de
Constitucionalidad

Firmado digitalmente por
Bonerge
Amílcar Mejía
Orellana Fecha:
17/07/2018 1:44:59 p.m.
Razón: Aprobado
Ubicación: Corte de
Constitucionalidad

Firmado digitalmente
por Gloria
Patricia Porras
Escobar Fecha:
14/07/2018 1:45:27 p.m.
Razón: Aprobado
Ubicación: Corte de
Constitucionalidad

Firmado digitalmente
por Neftaly
Aldana Herrera
Fecha: 17/07/2018
1:46:50 p.m. Razón:
Aprobado Ubicación:
Corte de
Constitucionalidad

Firmado digitalmente
por José
Francisco de
Mata Vela Fecha:
17/07/2018 1:48:32 p.m.
Razón: Aprobado
Ubicación: Corte de
Constitucionalidad

Firmado digitalmente por
Martín Ramón Guzmán
Hernández Fecha:
17/07/2018 1:56:22 p.m.
Razón: Aprobado
Ubicación: Corte de
Constitucionalidad

_____ * _____

**CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.**

Expedientes acumulados
2 227-2018 y 2 561-2018
Oficial 7°. de Secretaría General

POR TANTO

Guatemala, jueves 26 de julio de 2018

DIARIO DE SESIONES

La Corte de Constitucionalidad, con fundamento en lo considerado y leyes citadas, resuelve: I. Por ausencia temporal de la magistrada Dina Josefina Ochoa Escribá y del magistrado Henry Philip Comte Velásquez, se integra el Tribunal con la magistrada María Cristina Fernández García, para conocer y resolver el presente asunto. Asimismo, asume la Presidencia en forma interina el magistrado Bonerge Amílcar Mejía Orellana, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo 3-89 de la Corte de Constitucionalidad. II. Incorpórese a los expedientes acumulados respectivos el escrito que antecede, registrado en esta Corte con el número once mil ciento ochenta y cuatro-dos mil dieciocho (11 184-2018), presentado por el Congreso de la República de Guatemala, autoridad denunciada en el amparo, por medio del Mandatario Judicial con Representación, abogado Rudy Federico Escobar Villagrán. III. Con lugar las solicitudes de aclaración y ampliación planteadas contra el fallo dictado por esta Corte el diecisiete de julio de dos mil dieciocho. IV. Aclara y amplía el auto aludido en el numeral anterior, en el sentido que para la designación que se haga respecto al número equivalente de representantes a que se refiere el segundo párrafo del artículo 233 constitucional (refiriéndose a los decanos de las facultades que incluyan la carrera de Contaduría Pública y Auditoría de cada universidad del país), deberá hacerse en forma proporcional de manera que del cien por ciento de agremiados con derecho a voto de ambos colegios, se deberá asignar un número de representantes que equivalga a la proporción que cada colegio tenga del mismo. Ahora bien, en el supuesto de que en la operación resulte un decimal aproximable a un número entero a favor de ambos colegios, el representante se le asignará al colegio que tenga mayor número de agremiados. V. Notifíquese.

Aparecen las firmas de los magistrados:

Firmado digitalmente
Por Bonerge Amílcar
Mejía Orellana Fecha:
20/07/2018 12:36:53 p.m.
Razón: Aprobado
Ubicación: Corte de
Constitucionalidad

Firmado digitalmente
por Gloria Patricia
Porras Escobar
Fecha: 20/07/2018
12:36:59 p.m. Razón:
Aprobado Ubicación:
Corte de Constitucionalidad

Firmado digitalmente
por José Francisco
de Mata Vela
Fecha: 20/07/2018
12:38:47 p.m. Razón:
Aprobado Ubicación:
Corte de Constitucionalidad

Firmado digitalmente
Por Neftaly
Aldana Herrera
Fecha: 20/07/2018

Firmado digitalmente
por María Cristina
Fernández García
Fecha: 20/07/2018

DIARIO DE SESIONES

12:37:27 p.m. Razón:
Aprobado Ubicación:
Corte de Constitucionalidad

12:39:09 p.m. Razón:
Aprobado Ubicación:
Corte de Constitucionalidad

Firmado digitalmente
Por Martín Ramón
Guzmán Hernández
Fecha: 20/074/2018 12:40:48 p.m.
Razón: Aprobado
Ubicación: Corte de
Constitucionalidad

_____ * _____

ACUERDO NÚMERO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Congreso de la República elegir mediante el procedimiento constitucional establecido, a la persona que ocupará el cargo de Jefe de la Contraloría General de Cuentas, dentro de los propuestos en la nómina que remita la Comisión de Postulación creada para el efecto.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República con fecha nueve de mayo del presente año, emitió el Acuerdo Legislativo Número 16-2018, mediante el cual convocó a la Comisión de Postulación integrada de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que deberá presentar al Congreso de la República una nómina de seis candidatos para ocupar el cargo de Jefe de la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO:

Que la Corte de Constitucionalidad en auto de fecha diecisiete de julio del presente año, emitido dentro del proceso de amparo en única instancia que se tramita ante dicha Corte en los expedientes acumulados 2 227-2018 y 2 561-2018, otorgó amparo provisional dejando sin efecto el Acuerdo Número 16-2018, como consecuencia de que existen dos colegios profesionales que agrupan agremiados que ostentan la calidad de Contadores Públicos y Auditores, a quienes corresponde en asamblea general elegir representantes, en un número equivalente al de

DIARIO DE SESIONES

decanos de las facultades que incluyan esa carrera universitaria, para integrar la respectiva Comisión de Postulación, ordenando emitir un nuevo acuerdo por el cual se convoque para integrar la Comisión de Postulación que deberá presentar al Congreso de la República una nómina de seis candidatos para ocupar el cargo de Jefe de la Contraloría General de Cuentas, incluyendo a los dos colegios profesionales.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República con fecha dieciocho de julio del presente año, interpuso ante la Corte de Constitucionalidad un recurso de aclaración y ampliación, en contra del auto enunciado en el considerando anterior, en virtud que el número de facultades que incluyen la carrera de Contaduría Pública y Auditoría de las universidades del país y el número de representantes de los colegios profesionales, ha variado a los contemplados en los anteriores procesos de elección. En ese sentido la Corte de Constitucionalidad en resolución de fecha veinte de julio del presente año, resolvió con lugar las solicitudes de aclaración y ampliación, estableciendo que para la designación que se haga respecto al número equivalente de representantes a que se refiere el segundo párrafo del artículo 233 constitucional de las entidades gremiales, deberá de hacerse en forma proporcional, de manera que del cien por ciento de agremiados con derecho a voto de ambos colegios, se deberá asignar un número de representantes que equivalga a la proporción que cada colegio tenga del mismo.

CONSIDERANDO:

Que es necesario emitir la disposición para efectuar la convocatoria a las instituciones a que se refiere el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a efecto que integren la comisión de postulación y esta cumpla con lo previsto en dicho artículo constitucional, siendo procedente que en la presente convocatoria se disponga lo pertinente para que los dos colegios profesionales que agrupan agremiados que ostentan la calidad de contadores públicos y auditores, lleven a cabo sus respectivas asambleas eleccionarias, observando lo que a ese efecto dispuso la Corte de Constitucionalidad en la sentencia, opinión consultiva, auto de fecha diecisiete de julio del presente año y resolución que declara con lugar las solicitudes de aclaración y ampliación planteadas, que profirió en las fechas y expedientes que se identifican en este acuerdo.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 233 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y 106 del Decreto Número 63-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Organismo Legislativo,

ACUERDA:

DIARIO DE SESIONES

PRIMERO: Convocar a los rectores de las universidades del país, los decanos de las facultades que incluyan la carrera de Contaduría Pública y Auditoría del país, al Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, y al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para los efectos de la designación o elección de sus representantes, cuando proceda, para integrar la comisión de postulación que deberá presentar al Congreso de la República una nómina de seis candidatos para ocupar el cargo de jefe de la Contraloría General de Cuentas.

SEGUNDO: Para la elección de sus representantes, el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas y el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, elegirán a los representantes que establece el artículo 233 constitucional, de conformidad con lo dispuesto por la honorable Corte de Constitucionalidad en la sentencia de fecha 20 de julio de 2006, resoluciones proferidas en el expediente de amparo en única instancia número 985-2006, en la opinión consultiva del 1 de julio de 2010, emitida por el indicado tribunal en el expediente número 1852-2010, publicada en el Diario de Centro América el 6 de julio de ese año, el auto de fecha diecisiete de julio del presente año, dictado dentro de los expedientes acumulados 2227-2018 y 2561-2018 de amparo en única instancia y la declaratoria de procedencia del recurso de aclaración y ampliación de fecha 20 de julio de 2018. En ese sentido, los citados colegios profesionales deberán convocar a sus respectivas asambleas, atendiendo estrictamente y sin excepción las pautas siguientes:

1. Para integrar la comisión de postulación a las entidades gremiales convocadas, de conformidad con la información certificada por el secretario de su respectiva junta directiva que fue recibida en el Congreso de la República, sobre el número de colegiados activos que al veinticuatro de julio del presente año ostentan el título de contador público y auditor, les corresponderá elegir a sus representantes de la forma siguiente: al Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas le corresponderá elegir cuatro (4) representantes y al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala siete (7) representantes.
2. Se puntualice en sus respectivas convocatorias a asamblea, que únicamente pueden participar en el evento electoral los colegiados activos que ostenten las profesiones de contador público y auditor.
3. Las entidades gremiales convocadas deben programar, bajo responsabilidad de sus respectivos tribunales electorales, la realización de sus correspondientes asambleas

DIARIO DE SESIONES

eleccionarias en fechas distintas, de manera tal que el colegio profesional más antiguo en su creación, celebre primero su respectiva asamblea eleccionaria, y envíe al segundo, nómina de los profesionales que ejercieron sufragio, con el objeto de posibilitar un control que evite doble voto.

4. Que quienes figuren como colegiados activos en ambas entidades gremiales, se les prevenga que solamente podrán ejercer su derecho de voto en uno de los precitados colegios profesionales.

TERCERO: La comisión de postulación integrada y juramentada como tal, deberá enviar a este organismo la nómina de las seis personas propuestas, acompañando toda la información que hubiere recabado, respecto de cada uno de ellos, así como las actas de deliberación, el currículo y cualquier otro dato pertinente acerca de los requisitos exigidos en los artículos 113 y 234 de la Constitución Política de la República.

CUARTO: El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá notificarse a los rectores de las universidades del país, los decanos de las facultades que incluyan la carrera de contaduría pública y auditoría del país, al Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas y al Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para los efectos de la designación y/o elección de sus representantes.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

DIPUTADOS PONENTES: Álvaro Arzú Escobar, Juan Ramón Lau Quan.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se somete a discusión el proyecto de acuerdo leído por Secretaría.

(PAUSA)

Señores representantes, les solicito a los diputados que estén presentes y que no estén marcados, que se marquen debidamente, así podemos entrar a votación y podernos retirar.

(PAUSA)

EL R. SECRETARIO LAU QUAN: No habiendo discusión, se entrará a votar el proyecto de acuerdo.

DIARIO DE SESIONES

(PAUSA)

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Se realiza llamado a votación.

(LLAMADO A VOTACIÓN)

EL R. SECRETARIO LAU QUAN: Se abre a votación.

(SE REALIZA LA VOTACIÓN)

Se hace el último llamado a votación.

(CONTINÚA LA VOTACIÓN)

En este momento se cierra la votación.

El resultado de la votación, es el siguiente:

	VOTOS
- A favor:	85
- En contra:	5
- Diputados ausentes:	68

Por lo tanto, habiendo mayoría, queda aprobado el acuerdo.

A este acuerdo le corresponde el número 18-2018.

PUNTO TERCERO: Mociones y proposiciones.

Señor presidente, esta Secretaría le informa que se agotó el orden del día.

EL R. PRESIDENTE ARZÚ ESCOBAR: Señores representantes, habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión. Les agradezco a todos su presencia el día hoy. Que tengan buena tarde.

(LAS 15:32 HORAS)

DIARIO DE SESIONES

*

DIPUTADOS QUE NO ASISTIERON

CON EXCUSA: Salvador Francisco Baldizón Méndez, Mynor Enrique Cappa Rosales, Carlos Enrique Chavarría Pérez, Luis Alberto Contreras Colindres, Oscar Rolando Corleto Rivera, Sandra Ester Cruz Ramírez, Rubén Misael Escobar Calderón, Oscar Roberto Fernández Mendoza, Jairo Joaquín Flores Divas, Christian Gabriel González, Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, Gabriel Heredia Castro, Javier Alfonso Hernández Franco, José Alberto Hernández Salguero, Leocadio Juracán Salomé, Héctor Leonel Lira Montenegro, Karla Andrea Martínez Hernández, Marleni Lineth Matías Santiago, Pedro Méndez Carreto, Mike Ottoniel Mérida Reyes, Nineth Varencia Montenegro Cottom, Marco Antonio Orozco Arriola, Daniel Bernabé Portillo Calderón, María Cristina Quinto García, Thelma Elizabeth Ramírez Retana, Nery Orlando Samayoa Barrios, Humberto Leonel Sosa Mendoza, Edna Azucely Soto Juárez de Kestler, Dorian Delfino Taracena Godínez.

SIN EXCUSA: María Stella Alonzo Bolaños, Oscar Arturo Argueta Mayén, Delia Emilda Bac Alvarado de Monte, Carlos Alberto Barreda Taracena, Alicia Dolores Beltrán López, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Rodolfo Moisés Castañón Fuentes, Sergio Leonel Celis Navas, Byron Juventino Chacón Ardón, Oscar Armando Escribá Morales, Boris Roberto España Cáceres, Víctor Manuel Estrada Orellana, Ana Victoria Hernández Pérez, Julio Ixcamey Velásquez, Ervin Adim Maldonado Molina, Luis Fernando Montenegro Flores, Edgar Eduardo Montepeque González, Vivian Beatriz Preciado Navarajo, Oscar Armando Quintanilla Villegas, Fidel Reyes Lee, Sandra Patricia Sandoval González, María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez, Francisco Tambríz y Tambríz, Mario Taracena Díaz-Sol, José Armando Ubico Aguilar, Mario Velásquez Pérez, Roberto Ricardo Villate Villatoro.